

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021- AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

**EXPTE N° 715-778/18**  
BR.

**DECRETO N° 4634 s.-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2021

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Dra. Lorena Vanesa del Carmen Corimayo, CUIL 27-27232405-6, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital "Materno Infantil Dr. Héctor Quintana", a partir del 01 de noviembre del 2019, previa transformación de un cargo E (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante por jubilación ordinaria del agente Roberto Jesús Aranzamendi; y

**CONSIDERANDO:**

- Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;
- Que, mediante Resolución N° 6515-S-19 y su modificatoria Resolución N° 9662-S-19, se designó en carácter de interino a la Dra. Corimayo, para cumplir funciones de medica de guardia en el mencionado nosocomio;
- Que, obra renuncia presentada por la Dra. Corimayo al Contrato de Servicios en el cargo categoría A(j-2), del Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 que detenta bajo la dependencia de la Secretaria de Salud;
- Que, la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos, acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte del mencionado profesional, a partir del 01 de noviembre del 2019;
- Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6113 y N° 6149;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2021 – Ley N° 6213, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCIÓN**  
U. de O.: R 6-01-03

"R"

**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "MATERNO INFANTIL  
DR. HECTOR QUINTANA"**

<u>SUPRIMASE</u>	<u>CREASE</u>
<u>Categoría</u>	<u>Categoría</u>
<u>N° de Cargos</u>	<u>N° de Cargos</u>
E (j-2)	A (j-2)
1	1

QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
DE ALA VISTA.



*Claudia Gisela Huay*  
C. CLAUDIA GISELA HUAY  
A/G. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021- AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

CDE. A DECRETO N°

**4634** S.-

Agrup. Profesional  
 Esc. Profesional  
 Ley N° 4418  
 Total.....1

Agrup. Profesional  
 Esc. Profesional  
 Ley N° 4418  
 Total.....1

**ARTÍCULO 2°:** Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Dra. Lorena Vanesa del Carmen Corimayo, CUIL 27-27232405-6, al Contrato de Servicios en el cargo categoría A(j-2), del Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 que detenta bajo la dependencia de la Secretaria de Salud, a partir del 31 de octubre del 2019.-

**ARTÍCULO 3°:** Téngase por designada en carácter de interina a la Dra. Lorena Vanesa del Carmen Corimayo, CUIL 27-27232405-6, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital "Materno Infantil Dr. Héctor Quintana", a partir del 01 de noviembre de 2019 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso. -

**ARTÍCULO 4°:** La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2021, Ley N° 6213, que a continuación se indican:

### EJERCICIO 2021

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-03 Hospital "Materno Infantil Dr. Héctor Quintana". -

### EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

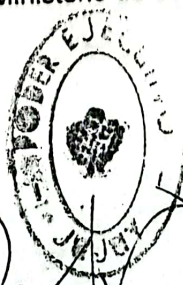
Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

**ARTÍCULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 6°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

QUE LA PRESENTE COPIA  
 ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
 DEL PODER EJECUTIVO DE JUJUY

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOLLHO  
 MINISTRO SALUD  
 JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
 GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
 HACIENDA Y FINANZAS

C. CLAUDIA BIELLA  
 SECRETARÍA DE SALUD